

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

12563 *Resolución de 21 de agosto de 2019, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se publican los precios por los servicios académicos universitarios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales de postgrado para el curso académico 2019-2020.*

De acuerdo con el artículo 26.1 b) de Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos este Rectorado, previa aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su reunión de 8 de abril de 2019 resuelve:

Primero.

Fijar los precios de servicios académicos universitarios conducentes a la obtención de títulos oficiales de la UIMP para el curso 2019-20 como se detallan en el anexo.

Segundo.

Que dichos precios se hagan públicos mediante la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 21 de agosto de 2019.–La Rectora, María Luz Morán Calvo-Sotelo.

ANEXO

I. Matrícula ordinaria en enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Máster Universitario y de Doctor

Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera:

- 1.^a matrícula: 33,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 43,33 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 46,67 euros/crédito.

Máster Universitario en Traducción y Nuevas Tecnologías: Traducción de Software y Productos Multimedia:

- 1.^a matrícula: 36,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 46,80 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 50,40 euros/crédito.

Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universitat de València (Estudi General) (7).

(7) La UIMP tiene una participación especial en este título interuniversitario y se limita, exclusivamente, a la oferta anual de un curso de verano de 5 ECTS, que formará parte integrante del plan de estudios del máster. La matrícula en el curso de verano se hace junto con la matriculación en el máster, encargándose cada universidad de transferir a la UIMP las tasas correspondientes a los 5 créditos ECTS que se otorgan por la asistencia a dicho curso. Las tasas por ECTS serán las que figuren en las resoluciones de precios públicos que cada universidad participante apruebe para el curso 2019-20. Ningún alumno formaliza la matrícula de este máster en la UIMP.

Máster Universitario en Alta Especialización en Plásticos y Caucho (1) (2):

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 38,50 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 61,49 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 66,22 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la EEES:

- 1.^a matrícula: 66,22 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 75,68 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 94,60 euros/crédito.

(1) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

(2) Estos precios incluyen las correspondientes visitas académicas programadas a lo largo del curso 2019-20.

Máster Universitario en Biología Molecular y Celular Integrativa (1):

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 32,39 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 44,86 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 48,32 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la EEES:

- 1.^a matrícula: 48,32 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 55,22 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 69,02 euros/crédito.

(1) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Máster Universitario en Biodiversidad en Áreas Tropicales y su Conservación (1) (3):

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 26,50 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 38,01 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 40,94 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la EEES:

- 1.^a matrícula: 40,94 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 46,79 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 58,48 euros/crédito.

(1) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

(3) Incluye las visitas académicas programadas a lo largo del curso 2019-20, pero no está incluido ni desplazamiento ni alojamiento ni manutención para la realización de las prácticas en Costa Rica.

Máster Universitario en Ciencia de Datos/Master in Data Science por la Universidad de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (4):

- 1.^a matrícula: 26,35 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 34,59 euros/crédito.

- 3.^a y sucesivas matrículas: 42,82 euros/crédito.

(4) Las segundas matrículas y sucesivas de estos másteres tiene los mismos precios que la Universidad de Cantabria al tratarse de estudios que se imparten de forma conjunta con esta universidad.

Máster Universitario en Física de Partículas y del Cosmos por la Universidad de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (4):

- 1.^a matrícula: 26,35 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 34,59 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 42,82 euros/crédito.

(4) Las segundas matrículas y sucesivas de estos másteres tiene los mismos precios que la Universidad de Cantabria al tratarse de estudios que se imparten de forma conjunta con esta universidad.

Máster Universitario en Economía y Finanzas:

- 1.^a matrícula: 110,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 155,38 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 167,33 euros/crédito.

Máster Universitario en Banca y Finanzas:

- 1.^a matrícula: 110,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 184,88 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 199,10 euros/crédito.

Máster Universitario en Derecho Constitucional:

- 1.^a matrícula: 38,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 55,25 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 59,50 euros/crédito.

Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa/MBA in International Management:

- 1.^a matrícula: 32,18 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 71,17 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 76,65 euros/crédito.

Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública (1) (6):

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 35,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 55,90 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 60,20 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la EEES:

- 1.^a matrícula: 71,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 81,71 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 86,01 euros/crédito.

(1) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

(6) Se solicitará su extinción en caso de que el máster en Dirección y Liderazgo Públicos sea verificado como título oficial y se pueda impartir en el curso 2019-20.

Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales (1):

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 94,10 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 129,48 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 139,44 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la EEES:

- 1.^a matrícula: 188,20 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 189,24 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 199,20 euros/crédito.

(1) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública (1) (6):

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 28,81 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 46,82 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 50,42 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la EEES:

- 1.^a matrícula: 57,42 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 68,42 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 72,02 euros/crédito.

(1) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

(6) Se solicitará su extinción en caso de que el máster en Dirección y Liderazgo Públicos sea verificado como título oficial y se pueda impartir en el curso 2019-20.

Máster Universitario en Administración Civil del Estado:

- 1.^a matrícula: 42,43 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 55,16 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 59,40 euros/crédito.

Máster Universitario en Formación de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional:

- 1.^a matrícula: 17,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 27,04 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 29,12 euros/crédito.

Máster Universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado:

- 1.^a matrícula: 25,30 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 41,11 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 44,27 euros/crédito.

Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Política Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo:

- 1.^a matrícula: 110,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 152,63 euros/crédito.

- 3.^a y sucesivas matrículas: 164,37 euros/crédito.

Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública:

- 1.^a matrícula: 110,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 152,06 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 163,76 euros/crédito.

Máster Universitario en Estudios Políticos Aplicados:

- 1.^a matrícula: 110,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 157,73 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 169,87 euros/crédito.

Máster Universitario en Alta Dirección Pública:

- 1.^a matrícula: 110,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 163,54 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 176,12 euros/crédito.

Máster Universitario en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos (1) (5):

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 57,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 74,39 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 80,11 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la EEES:

- 1.^a matrícula: 80,11 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 91,56 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 114,45 euros/crédito.

(1) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

(5) Su impartición queda condicionada a la declaración del carácter oficial del título.

Máster Universitario en Dirección y Liderazgo Públicos (1) (5).

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 30,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 44,55 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 47,98 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la EEES:

- 1.^a matrícula: 47,98 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 54,83 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 68,54 euros/crédito.

(1) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

(5) Su impartición queda condicionada a la declaración del carácter oficial del título.

Máster Universitario en Investigación en Inteligencia Artificial:

- 1.^a matrícula: 43,33 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 57,44 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 61,86 euros/crédito.

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria:

- 1.ª matrícula: 72,22 euros/crédito.
- 2.ª matrícula: 187,77 euros/crédito.
- 3.ª y sucesivas matrículas: 202,22 euros/crédito.

Los importes a abonar por los estudiantes inscritos en uno de los dos programas de Doctorado, Doctorado en Ciencia y Tecnología y Doctorado en Economía y Gobierno, están contemplados en el siguiente apartado donde se detallan las tasas de Secretaría.

II. Derechos de Secretaría

Apertura de expediente académico.	30,80 €.
Gastos de Secretaría.	6,24 €.
Seguro escolar.	1,12 €.
Certificación académica personal.	26,19 €.
Traslados de expediente académico.	28,14 €.
Tutela académica para la elaboración de tesis doctoral (tiempo completo).	216,70 €.
Tutela académica para la elaboración de tesis doctoral (tiempo parcial).	129,94 €.
Reconocimiento de créditos.	25% del crédito reconocido.
Examen de lectura de Tesis Doctoral.	134,44 €.
Expedición de Título de Máster Universitario.	227,24 €.
Expedición de Título de Doctor.	230,72 €.
Expedición de Título Propio.	131,06 €.
Expedición de duplicados de títulos.	36,42 €.
Expedición de duplicados de títulos y reimpresión en BOE.	153,47 €.
Certificación académica de Título Propio.	21,49 €.
Expedición Suplemento Europeo al título.	Gratuito.
Solicitud de equivalencia a titulación y a nivel académico.	166,36 €.
Mención de Doctor Europeo y Doctor Internacional.	20,46 €.
Tasa de envío de títulos:	
España.	15,35 €.
Europa.	30,69 €.
Otros países.	51,16 €.

III. Reducciones y beneficios en el régimen de precios

Todas las reducciones y beneficios se vinculan a los precios públicos por servicios académicos. No serán de aplicación a las tasas administrativas por otros servicios ni al seguro escolar, salvo que se disponga expresamente lo contrario en esta orden o por otra norma de rango superior que le sea aplicable.

Obtendrán una bonificación en el pago de los precios públicos por servicios académicos, los estudiantes que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Beneficiarios de familia numerosa: Familia Numerosa de Categoría Especial y General (Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre de 2005).

2. Víctimas del terrorismo y de violencia de género: De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la ley 32/1999, de 8 de octubre, están exentos de todo tipo de tarifas académicas en los centros oficiales de estudio de todos los niveles de enseñanzas las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos. En consecuencia, deberán abonar únicamente las tarifas administrativas.

Lo mismo será aplicable a las víctimas de violencia de género que cuenten con reconocimiento de su condición.

3. Estudiantes con discapacidad de conformidad con lo previsto en la disposición adicional 24.6 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, los estudiantes con discapacidad, considerándose por tales aquellos que tengan un grado de minusvalía igual o superior al 33%, tendrán derecho a la exoneración total de tarifas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.

4. Doctores con Premio Extraordinario. De conformidad con el Reglamento para la concesión de premios extraordinarios de doctorado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo aprobado por el Consejo de Gobierno del 15 de agosto de 2017, todos aquellos doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a la exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor en la forma y por los importes que se aprueben por el Consejo de Gobierno. Si teniendo el estudiante derecho a esta exención, abona los precios públicos completos, el importe será reintegrado previa solicitud de devolución de precios públicos.

5. Alumnos funcionarios en prácticas de los siguientes másteres:

- Máster universitario en Administración Civil del Estado
- Máster universitario en Sistemas y Tecnologías de la Información para la Administración del Estado
- Máster universitario en Formación de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Los funcionarios en prácticas que, una vez superada la fase de oposición y/o concurso-oposición, deban cursar los anteriores másteres como parte de los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos Superiores de Administradores Civiles del Estado y Sistemas y Tecnologías de la Administración del Estado y Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, tendrán derecho a la exención del pago de la primera matrícula. No estarán exentas la segunda y posteriores matrículas.

6. Otras reducciones:

- Matrícula de honor en estudios de Máster Universitario. En el caso de los alumnos que hayan obtenido matrícula de honor en asignaturas que pertenezcan a estudios de Máster Universitario de la UIMP, el estudiante tendrá derecho a exoneración del pago por servicios académicos de Máster en el mismo número de créditos sobre los que recayó la matrícula de honor.

Las bonificaciones por matrícula de honor serán aplicables exclusivamente en el curso académico inmediatamente posterior al que se obtuvo la calificación de matrícula de honor y para el mismo estudio.

Esta exoneración no será de aplicación a la tasa de tutela académica por la inscripción en doctorado.

- Al personal funcionario y laboral de la UIMP, a sus cónyuges y descendientes directos, y siempre que existan plazas vacantes, se les realizará un descuento del 50% en el precio de la primera matrícula.

Los estudiantes que se acojan a estos beneficios habrán de acreditar documentalmente ante la Universidad la condición que alegan, dentro del plazo de matrícula.

IV. Becarios

En el caso de que un alumno resulte beneficiario de una beca del Ministerio no deberá abonar ninguna cantidad en concepto de matrícula, ni siquiera en el caso de que el importe de dicha ayuda no alcance el total del precio de matrícula del Máster. En este último caso, la diferencia entre el precio de la matrícula y el importe de la ayuda concedida quedará exenta de pago. En el supuesto de que esta propuesta no sea aprobada, la diferencia entre el precio de la matrícula y la ayuda concedida será asumida por el centro colaborador.

Los estudiantes que, al formalizar la matrícula, se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca, deberán abonar 300 euros en concepto de reserva de plaza, cantidad que les será reintegrada en el caso de resultar beneficiarios. Si, finalmente, no obtuviesen la condición de becario o les fuera revocada la beca concedida, vendrán obligados al abono del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron descontando la cantidad abonada como reserva de plaza, que no será reintegrada en caso de impago, el cual conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos por la legislación vigente. La beca sólo alcanzará a los precios públicos de asignaturas matriculadas y cursadas, no a las reconocidas ni a otros conceptos.